

Área Salud

NOMBRA ENCARGADA DE POSTA VILLA DOROTEA.

RESOLUCIÓN N°: **0325.-**

PUERTO NATALES, 07 de Mayo de 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 22 de junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en la ley N°19.378; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de diciembre de 2016 y lo dispuesto en la Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del buen funcionamiento de la "Posta Villa Dorotea" dependiente del Área Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

1.- **NOMBRASE** a la funcionaria doña **DANISSA NATALIA GÓMEZ GÓMEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], de profesión Técnico en Enfermería en Nivel Superior (TENS), como **Encargada de la Posta de Villa Dorotea**, dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales a contar del 01 de enero de 2019 y hasta que sus servicios sean requeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/SIG/FTB/CMC/AJR/YEV/wcha.

Distribución:

- 1.- Funcionaria.
- 2.- Secretario General
- 3.- Jefe (S) del Área Salud.
- 4.- CESFAM de Puerto Natales.
- 5.- Posta Villa Dorotea.
- 6.- Jefe de Administración y Finanzas.
- 7.- Archivo Jurídico.
- 8.- Archivo Control.
- 9.- Archivo Remuneraciones.
- 10.- Archivo Recursos Humanos.
- 11.- Archivo (2)